

INFORME DE COMISARIO DE ATISANI S.A.

Doy cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía ATISANI S.A., según el artículo # 321 de la ley de Compañías, correspondiente al ejercicio económico 1990.

Respecto a la organización de los diferentes departamentos de la Compañía debo acentuar que sus designaciones han sido precisas por lo cual han tenido un buen desempeño en sus funciones.

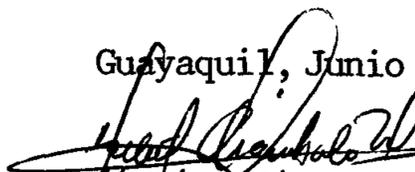
Mi opinión sobre el departamento de Contabilidad revisando sus libros, actas de Junta General de Accionistas, expedientes comprobantes y libros de contabilidad, todo se encuentra debidamente ordenado y archivado con seguridades y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales dictadas.

De la custodia, seguridades y mantenimiento a los bienes de la compañía en especial los estados financieros y anexos.

En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables han sido elaborados de acuerdo a principios contables aceptados por la superintendencia de compañías del R.O. Nº 510.

Es lo que puedo informar de este período y de mi parte no hay objeción alguna.

Guayaquil, Junio 28 de 1991


Atentamente,
HOLBERT ARAMBULO M.
COMISARIO



28 JUN 1992